



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

Lima, 1 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00473-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr (a).

**Director (a) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR**

Presente.

**Asunto:** EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES (ENLA 2024) DE CARÁCTER CENSAL, MUESTRAL Y PILOTO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 2024.

**Referencia:** a) Resolución Ministerial N°120-2024-MINEDU  
b) Resolución Vice ministerial N°587-2023-MINEDU  
c) OM N°0082-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR AGEBRE

De mi consideración:

Expresándole mi cordial saludo, me dirijo a usted en atención a los documentos a) y b) de la referencia, donde MINEDU comunica y precisa sobre la **Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje ENLA 2024** que se aplicará a todos los estudiantes de 4to grado de primaria de las instituciones educativas públicas, de convenio y privadas; así como las Evaluaciones Muestral y Piloto a 6° grado de primaria y 2° grado de secundaria.

En este sentido, para la aplicación de la **ENLA 2024**, el INEI en coordinación con MINEDU realiza visitas a las IIEE para la verificación de la información sobre los estudiantes a evaluar, con la finalidad de disponer de data actualizada para la aplicación de las evaluaciones que se realizarán en el mes de noviembre del presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE  
MCZ/ESP.PRIMARIA

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0717530 CLAVE: 47F513

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

